



**UNSAM**

UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
SAN MARTÍN  
ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA DE DEMOCRATIZACIÓN DE LAS RELACIONES SOCIALES

## **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS.**

**Democratización de las Relaciones Sociales: un marco que enlaza los derechos humanos.**

**Derechos De la niñez y adolescencia**

**Derechos de las mujeres.**

**Derecho al trabajo.**

### **Fundamentación**

El propósito de este programa de capacitación es la construcción de aportes para a la democratización de las relaciones sociales, mediante la redefinición de las relaciones de autoridad y poder entre mujeres y varones y el reconocimiento y puesta en práctica de los derechos de la infancia, en un marco que promueve la articulación entre una ética del cuidado y una ética de los derechos.

Partimos de un enfoque de derechos humanos y de ampliación de la ciudadanía. En primer lugar, porque el extremo del autoritarismo en las relaciones sociales se traduce en violencia contra las mujeres, otra violación de los derechos humanos. En segundo lugar, porque consideramos a la ciudadanía como una construcción histórica y social, que depende de la sinergia entre la participación y la conciencia social. El ejercicio de la ciudadanía en una democracia se centra en el desarrollo de las capacidades de cada individuo para su autogobierno, así como para participar en decisiones colectivas. Un ciudadano/a es un sujeto que sabe lo que quiere, que es capaz de formular objetivos y ejecutar estrategias individuales y colectivas para el logro de los mismos, que reflexiona, que conoce la lógica de funcionamiento de su sociedad. (O`Donnell, Iazetta y Vargas Cullel, 2003; Sen, 2000, García y Lukes, 1999).

La expansión del concepto de ciudadanía implica no sólo pertenencia nacional y participación política, sino participación en todos los aspectos que significan ser miembros plenos de una sociedad. Los derechos sociales, económicos y culturales, en cuanto equiparación de la situación entre ciudadanos, son tan importantes como los civiles y los políticos, en tanto derechos que no se pueden contemplar aislados, sino en forma interdependiente (Procacci, 1999; Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales). El derecho a un nivel de vida digno, que se vincula con la obligatoriedad de los estados a proveerlos (trabajo, salud, educación, vivienda adecuada), junto con el derecho a la igualdad y a la no-discriminación, son de central importancia en la actual crisis que atraviesa la Argentina. El derecho al trabajo incluye, además de la remuneración justa, un conjunto de factores objetivos que promueven el bienestar económico, social, de salud integral de los trabajadores (Valenzuela, 2000). La dignidad del trabajo y en éste son también primordiales en el mismo.

Las desigualdades en la asignación y distribución de rentas son determinantes de pobreza. Las desigualdades entre varones y mujeres en el empleo, que se expresa frecuentemente en la segmentación laboral (por la cual se atribuyen empleos de

mujeres y empleos de hombres, derivados de enfoques tradicionales acerca de los géneros) es un factor que incide en la reproducción de la pobreza en las mujeres. Los especialistas coinciden en que en todas las categorías ocupacionales las mujeres perciben menores ingresos que los hombres, siendo una de sus causas la mayor subocupación. Las mujeres perciben en promedio 67% de los ingresos de los varones. Las mayores brechas salariales entre ambos sexos se registran a partir de los 40 años, y las diferencias más pronunciadas se detectan en las actividades por cuenta propia, en el sector servicios, comercio o industria y en personas con mayores niveles de calificación. (Pautassi, 2001)

### **Ciudadanía y derechos**

En la base del desarrollo de la concepción de ciudadanía subyace el enfoque universal que implica que todas las personas son iguales por naturaleza. Pero la realidad muestra que la postulación de los derechos universales implica una concepción de ciudadanía que no tiene en cuenta las diferencias/ desigualdades de clase y entre varones y mujeres, además, por ejemplo, de las vinculadas al ciclo vital y a las diferencias étnicas. Para que la ampliación de la ciudadanía tenga lugar, es necesario repensar tanto las condiciones simbólicas y materiales que promueven varias formas de subordinación y marginalidad, como potenciar los saberes sociales para actuar en los espacios privados y públicos, para reconocer las necesidades de grupos sociales diversos y para negociar las relaciones en los diversos ámbitos. Éste es un proceso dialógico, basado en la participación en la vida social y en el desarrollo de formas de solidaridad. Para las mujeres, la igualdad de oportunidades y de derechos es de central importancia para el pleno ejercicio de la ciudadanía.

A partir de la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), se desató un importante proceso de especificación de derechos humanos y de mecanismos de protección regionales e internacionales. La especificación según género de los derechos humanos se encuentra reconocida en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –conocida como CEDAW por su sigla en inglés, aprobada en 1979 por las Naciones Unidas. Esta Convención buscó orientar disposiciones para alcanzar la igualdad entre los hombres y las mujeres en distintas esferas. En la misma se reconocen en términos de injusticia las desigualdades producidas por pautas culturales que jerarquizan las diferencias y que se reproducen en la educación, los sistemas de salud, laboral, judicial, familiar y político.

Con la firma y ratificación de la Convención sobre Derechos del Niño (CDN, 1989), los niños y adolescentes de ambos sexos son reconocidos explícitamente como titulares de derechos humanos, y con ello, son también incluidos en parámetros de dignidad universales.

Así, la existencia de instrumentos jurídicos que especifican los derechos de ciertas poblaciones refuerzan el principio de universalidad de los derechos humanos, a partir de manifestar que existen particularidades que es necesario atender para la búsqueda de la plena dignidad humana y, para alcanzar la igualdad entre distintos sujetos de derecho, para democratizar la sociedad.

El enfoque de derechos humanos invita a abogar simultáneamente por los derechos de las mujeres y de las niñas y por la igualdad entre los géneros.

Por estas razones proponemos desarrollar un programa de formación que fortalezca y amplíe la ciudadanía, contribuyendo a la creación de condiciones para lograr la igualdad de los sujetos de derechos, poniendo el énfasis en la igualdad entre hombres y mujeres, en los derechos de la infancia y en el derecho al trabajo.

## **Objetivo General**

El programa se propone contribuir a apoyar cambios hacia una cultura ciudadana, promoviendo la democratización de las relaciones sociales, poniendo énfasis en los derechos de la infancia y adolescencia, la igualdad de género y los derechos laborales.

## **Objetivos Específicos (componentes).**

- A. Capacitar en democratización de las relaciones sociales: derechos de la niñez y adolescencia, igualdad de género y derecho al trabajo.
- B- Contribuir al desarrollo y/o mejoramiento de prácticas tendientes a la ampliación de la ciudadanía de varones y mujeres.
- C- Fomentar redes de organizaciones e instituciones, para potenciar el enfoque de derechos, que permitan intercambiar información, multiplicar y la proyectar nuevos proyectos.
- D- Publicar materiales de apoyo para la multiplicación (manual y video), como productos de los cursos de capacitación.

## **Población destinataria:**

- 1- Agentes del estado, de las áreas de salud, educación y judicial.
- 2- Miembros de movimientos sociales.

## **METODOLOGÍA**

Modalidad de trabajo:

- 1-Enfoque participativo, con modalidad de talleres laboratorio, que contemple los potenciales creativos de la diversidad de actores involucrados.
- 2-Articulación de OGs, ONGs y centros académicos.

## **RESULTADOS**

Resultado 1: Personal técnico de áreas de gobierno y miembros de asociaciones capacitados/a en derechos humanos.

Resultado 2: Redes de servicios y asociaciones que trabajen según el marco teórico propuesto, para articular los recursos y capacidades de los actores interesados y especializados en el tema (OGs, ONGs )

Resultado 3: Producción de Materiales de Apoyo; Manual y video.

## **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

- Elaboración de criterios de sistematización y seguimiento de los talleres laboratorio para la auto evaluación de los participantes y de técnicas seguimiento

del programa para verificar su éxito en base a criterios cualitativos y cuantitativos.

- Análisis auto crítico de tal forma que las experiencias negativas, las lecciones aprendidas y los factores exógenos que condicionan o condicionaron el proyecto queden bien definidos y puedan servir al diseño y ejecución de futuros programas y proyectos.